



JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C., treinta y uno (31) de octubre de dos mil veintitrés (2023)

Ref. Acción de tutela No. 2023-0450

Por cumplir los requisitos legales, **ADMÍTASE** a trámite la acción de tutela interpuesta por **LUIS GUILLERMO DELGADO WILCHES** contra la **DIRECCIÓN DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES -DIAN-** y la **COMISIÓN NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL -CNSC-**.

En consecuencia, se **RESUELVE**:

1.- Comunicar el presente proveído a las accionadas, adosando copia de la demanda y sus anexos, para que en el término de un (1) día contado a partir del recibo de la respectiva misiva, ejerzan su derecho constitucional de defensa y para que hagan un pronunciamiento expreso sobre todos y cada uno de los hechos contenidos en la solicitud de tutela.

2.- Dado que la decisión que se profiera puede llegar a afectarles, **se ordena la vinculación** a esta acción, de los participantes del Concurso 1461 de 2020 de la DIAN.

La Notificación de los concursantes deberá surtirse por conducto de la COMISIÓN NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL -CNSC- a través de su página web. **Acredítese** lo anterior.

3.- Advertir a las enjuiciadas de las sanciones que en caso de incumplimiento establece el Decreto 2591 de 1991.

4. Notificar esta decisión a todos los intervinientes por el medio más expedito.

5.- Tener como pruebas, las aportadas con el libelo.

Cúmplase,

GAMAL MOHAMMAND OTHMAN ATSHAN RUBIANO
JUEZ